

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.848 · 1972

LEY 7848

Boletín Oficial, 7 de abril de 1972 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7848

DECRETO-LEY 7848

Donando al Obispado de Lomas de Zamora una fracción de tierra fiscal ubicada en Cuartel 7º.

LA PLATA, 24 de MARZO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierna Nacional, concedida por el artículo 1º apartados 2.4 y 3.1 del Decreto 717/971 y la Política Na cional Nº 20, en ejercicio de las facultades legislativas que le con fiere el artículo 9º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GO BERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y CON PROMULGA FUERZA DE

LEY:

ARTÌCULO 1.- Desaféctase de su destino originario -reserva de uso pú blico-, la fracción de tierra fiscal ubicada en Cuartel 7º, jurisdicción del partido de Lomas de Zamora, identificada catastralmente como: Circunscripción VII, Manzana 144; Parcela 1, compuesta de una su perficie de un mil ciento veinticuatro metros cuadrados con cuatro mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados (1.124,4450 m 2) con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el pla no aprobado con característica: 63-119-47.

ARTÌCULO 2.- Dónase al Obispado de Lomas de Zamora, la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior, con la expresa obligación de que deberá afectarla a Casa Parroquial y obras sociales, operándose de pleno derecho en caso contrario, la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de esta Provincia.

ARTÌCULO 3.- Facúltase a la Escribanía General de Gobierno para extender a favor del Obispado de Lomas de Zamora, la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial”, remítase una copia autenticada de la presente Ley al Ministerio del Interior, y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7848. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).